

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

49024 TUDELA

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Tudela, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el Concursal - Sección 1ª (General) número 0000052/2019, NIG 3123241120190000272, por auto de fecha 3 de septiembre de 2019 se ha declarado en concurso a los deudores Miguel Yecora Remiro y Marina Jiménez Sánchez, con NIF nº 16020006T y 16024532H respectivamente y domicilio ambos en Santiago Ramón y Cajal nº 35 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Tudela. Con fecha 18 de octubre de 2019 se ha dictado Auto por el que se rectifica el Auto de declaración de concurso, en el que se ha acordado:

1º.- La apertura de la fase de liquidación.

2º.- Que los deudores han sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal. La Administración concursal está integrada por Sama Administradores Concursales, S.L.P., representada por don Luis Miguel Marqués López, con DNI 16024100T y domicilio en avenida de Zaragoza nº 2, escalera 1, 1º C de Tudela (Código Postal 31500) y dirección electrónica lmarques@gyu.es

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de diez días en la forma prevista en la Ley Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Tudela, 18 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Fuente Buisan.

ID: A190064173-1